

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Juan Narváez Díaz ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Valencia, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Narváez y Macías, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—38.056.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

GIJÓN

Edicto

Don Joaquín del Valle González, Teniente de Navío (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Instructor nombrado del expediente número 91/93 y 95/93 instruidos por el hallazgo en la mar de dos troncos de madera,

Hago saber: que sus características son:

Pieza de unos dos metros y medio cúbicos de madera aproximada, no siendo identificada su calidad, pudiendo corresponder a la variedad de iroco o roble americano.

Tiene las siguientes iniciales: S, K, F, en color blanco y colocadas en triángulo; T, F, F, en color negro dentro de una media luna amarilla, los números 1822A y 62209.

Tronco de 13 metros de largo por 56 centímetros, por una cabeza, y 90 centímetros por el otro.

Tiene las siguientes iniciales: F, K, K y los números T13.927,Á TFF.40007.

Gijón, 19 de abril de 1994.—El Teniente de Navío (RNA) Instructor, Joaquín del Valle González.—38.150-E.

GIJÓN

Edicto

Don Joaquín del Valle González, Teniente de Navío (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Instructor nombrado del expediente número 28/94, instruidos por el hallazgo en la mar de los siguientes troncos de madera,

Hago saber: Que sus características son:

a) Longitud 9,8 metros diámetro medio 90 centímetros y volumen 6,17 metros cúbicos.

b) Longitud 10,97 metros, diámetro medio 93 centímetros y volumen 7,71 metros cúbicos.
c) Longitud 10,92 metros, diámetro medio 104 centímetros y volumen 98 metros cúbicos.

Lugar de hallazgo: Norte de Lastres.

Gijón, 27 de abril de 1994.—El Teniente de Navío (RNA) Instructor, Joaquín del Valle González.—38.149-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Don Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presentada el día 16 de abril de 1994, por el buque «Hispania» de bandera española al buque «Cerlepe», de la matrícula de Barcelona folio 2-444, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1994.—38.038-E.

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Don Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presentada el día 25 de agosto de 1993, por el buque «Castillo de Bellver» de bandera española al buque «Botoa», de la matrícula de Málaga folio 281, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1994.—38.034-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

presentada el día 7 de mayo de 1994, por el buque «Hispania» de bandera española al buque «Vendimina», de la matrícula de Barcelona, folio 1.549, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1994.—38.020-E.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presentada el día 16 de abril de 1994, por el buque «Hispania» de bandera española al buque «Cerlepe», de la matrícula de Barcelona folio 2-444, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1994.—38.045-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1994, por el buque «Ensenada de Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 10.020, al buque de bandera alemana «Nordsee».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de junio de 1994.—38.154-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1994, por el buque «Vianto Primero», de la matrícula de Santander, folio 2465, al buque «La Milagrosa», folio 8523 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de junio de 1994.—38.155-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Acuerdo de 21 de junio de 1994 por el que se notifica a D. Ari A. Koivula, Phoneline, Sociedad Limitada, sito en Palma de Mallorca, el Acuerdo de archivo formulado en el expediente 994/93, de la Dirección General de Defensa de la Competencia

Habiéndose intentado la notificación por correo del Acuerdo de archivo dictado por el Director general de Defensa de la Competencia y teniendo en cuenta que la empresa «Phoneline, Sociedad Limitada», se ha ausentado del domicilio sin dejar señas, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, haciéndose saber al mismo tiempo al interesado que contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, avenida Pío XII, 17-19, 28071 Madrid, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente Acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

«Vista la denuncia presentada por D. Ari A. Koivula, en nombre y representación de «Phoneline, Sociedad Limitada», con fecha 4 de octubre de 1993, contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima» (en adelante Telefónica), por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, presuntamente incuridas en las prohibiciones de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia;

Resultando que el denunciante acusa a Telefónica de un presunto abuso de posición de dominio, por cuanto, a pesar de que con fecha 6 de julio de 1992, se firmó entre «Phoneline, Sociedad Limitada» y Telefónica, un documento de «Condiciones previas para la contratación del servicio de tarificación adicional» por el que la denunciada se comprometía a la habilitación de las infraestructuras necesarias para la efectiva prestación del servicio de Tarificación Adicional (línea 903), y la puesta en funcionamiento de dicho servicio en el plazo de seis meses desde la firma del citado acuerdo, transcurrido dicho plazo, Telefónica no había realizado, según él, las conexiones específicas a las que se había comprometido. Asimismo, denuncia presunta competencia desleal por parte de Telefónica,

consistente en la explotación de servicios de valor añadido por sí misma, así como por medio de sus empresas filiales;

Resultando que Telefónica tomó la decisión de suspender cautelarmente los servicios 903 de contenido potencialmente dañino ya contratados, es decir, aquellos que sobrepasaban con mucho la moral social y atentaban contra colectivos merecidos de tutela como la juventud y la infancia, y a no proceder por el momento a nuevas contrataciones, decisión que se tomó ante la fuerte contestación social a que habían dado lugar determinados servicios 903, constatada por reclamaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, escrito del Defensor del Pueblo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y moción aprobada por el Pleno del Senado, el 15 de octubre de 1992, todo lo cual hacía evidente el rechazo social hacia dichos servicios 903. Esta suspensión de los servicios 903 ya contratados y de nuevas contrataciones de los mismos se hizo efectiva a partir de los días 3 y 4 de diciembre de 1992, fechas en las que aún no había vencido el plazo de seis meses de que disponía Telefónica para habilitar las infraestructuras necesarias a la empresa denunciante «Phoneline, Sociedad Limitada»;

Resultando que la Secretaría General de Comunicaciones dictó sendas Resoluciones de fechas 29 de enero y 30 de septiembre de 1993 («Boletines Oficiales del Estado» de 6 de febrero y 2 de octubre, respectivamente), que tuvieron en cuenta la moción del Senado, de fecha 15 de octubre de 1992 y la recomendación del Defensor del Pueblo, relativas ambas al acceso a los servicios 903, estableciendo que quedarían incluidos en su ámbito los servicios de ocio que pudieran producir efectos indeseados y en un nuevo prefijo 906, aquéllos otros servicios de valor añadido de interés general y que los servicios de valor añadido 903 estarían disponibles a partir del 1 de diciembre de 1993, tan sólo para aquellos clientes que manifestasen su deseo expreso de acceder a los mismos;

Resultando que, de acuerdo con la información facilitada por Telefónica, ésta inició los trabajos necesarios para la instalación de las líneas solicitadas por el denunciante, concluyendo su instalación el 10 de diciembre de 1992, esto es, siete días, después de la suspensión antes aludida y dentro del plazo al que se había comprometido. (La circunstancia de la suspensión afectó por igual a todas las empresas que se encontraban en su misma situación);

Considerando, que Telefónica procedió a la habilitación de las infraestructuras necesarias para la efectiva prestación del servicio dentro del plazo al que se había comprometido con la empresa denunciante, no formalizando, sin embargo, el contrato por razones que no pueden ser calificadas como abusivas, y sí, no obstante, como garantes del interés general. En este sentido, por tanto, no puede decirse que su actuación se encontrase entre las conductas tipificadas en el artículo 6 de la Ley 16/1989, abuso de posición dominante, ya que la misma ha resultado avalada por el contenido de las Resoluciones, antes citadas, de la Secretaría General de Comunicaciones, las cuales vinieron a dar regulación a un servicio telefónico que se había caracterizado por sus efectos indeseados en determinados colectivos, particularmente la juventud y la infancia, y en este sentido se habían manifestado, como ya ha quedado puesto de manifiesto, el Senado de la Nación y el Defensor del Pueblo, amén de haber sido objeto de una fuerte contestación social.

Considerando que el Tribunal de Defensa de la Competencia, interpretando el artículo 7 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ha establecido los requisitos exigibles para que una conducta pueda ser sancionada con arreglo a dicho precepto (Resoluciones de 9 de octubre de 1991, 23 de marzo de 1992, 17 de febrero de 1993, 16 de abril de 1993 y 10 de junio de 1993). Tales requisitos son: a) Comportamiento desleal, de acuerdo con la Ley 3/1991, de Competencia Desleal; b) afectación del interés público por dicho comportamiento, y c) relevancia de la afectación del interés público, expresada en una alteración sig-

nificativa de los mecanismos que regulan el funcionamiento de la competencia.

De acuerdo con la información suministrada por Telefónica, ésta siempre se ha limitado a la prestación del servicio telefónico soporte, no habiendo prestado servicios de valor añadido de información directamente. Indirectamente, en un primer momento tuvo participación accionarial en «Servicios Telefónicos de Audiotex, Sociedad Anónima», de la que se desprendió totalmente, una vez superada la fase de desarrollo de tales servicios. Por ello, no cabe concluir la presencia de un comportamiento desleal en los términos señalados en el artículo 7.º de la Ley de Defensa de la Competencia. En cualquier caso, no se aprecia en absoluto la presencia de los requisitos b) y c), antes reseñados, por lo que procede desestimar la denuncia formulada por el representante de la empresa «Phoneline, Sociedad Limitada», también en este sentido, a quien, en el entendimiento de la deslealtad de la denunciada, le cabe el ejercicio de las acciones previstas en la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ante la Jurisdicción ordinaria.

En su virtud, acuerdo el archivo de las presentes actuaciones que tuvieron su origen en la denuncia de don Ari A. Koivula, en nombre y representación de «Phoneline, Sociedad Limitada», contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Notifíquese este Acuerdo a las partes interesadas, con expresión del recurso a que tienen derecho, y dése cuenta al Tribunal de Defensa de la Competencia.»

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Subdirector general, José Juan Bengoechea García.—37.889.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de diciembre de 1989 con el número 409.483 de Registro, propiedad de «The Sumitomo Bank, Ltd.», en garantía de «KAO Corporation, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías, por importe de 12.800.000 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-883/94.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—37.872.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

LAS PALMAS

Providencia y anuncio de subasta de bienes

Se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, don Fernando Rodríguez Tuñas, la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.3, 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procesase a la enajenación de los bienes inmuebles sobre los que pesan hipotecas unilaterales constituidas por los propietarios a favor del Tesoro Público.

Notifíquese a los deudores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubie-

re, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, donde se encuentran ubicados los citados bienes, y en el de esta delegación de A.E.A.T.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1994 a las diez horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tenerife, sita en avenida José Antonio, sin número.

Bienes a enajenar

Lote 1: Propiedad de los deudores don Anthony Yeoward, con documento nacional de identidad número X0161454-V y doña María Dolores Morell Muste, con documento nacional de identidad número 37.003.718.

Terreno sito en el término municipal de Los Realejos, en el denominado Realejo Alto, al punto conocido por «Llanos de Méndez» y «La Longuera», con casas para dueños y medianeros y estanques enclavados en él.

Tiene una extensión superficial de 104.676 metros cuadrados, que 4.000 metros cuadrados aproximadamente son acantilados.

Linda en la actualidad: Norte, riscos que caen al mar de las aguas del Rey; sur, calle La Longuera y traseras de las casas números pares 76 hasta 102 inclusive de la citada calle La Longuera; este, calle de Las Rosas, casas números 7, 9 y 19, estación transformadora de Unelco y con fondo de la calle Geranios; oeste, «Panorámica Garden, Sociedad Anónima», y finca propiedad don Anthony Yeoward.

Finca inscrita al folio 126 del libro 277, tomo 1.009 del Registro de la Propiedad de La Orotava (Tenerife).

Valoración por tasación: 351.325.000 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 351.325.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 351.325.000 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 263.493.750 pesetas.

Postura mínima admisible: 263.493.750 pesetas.

Lote 2: Propiedad de «Kurt Konrad y Cia., Sociedad Anónima», hipotecada para garantizar deudas de:

«Hovima, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38.016.895.

«Construcciones Tenerife Sur, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38.017.893.

«Angel Mena Construcciones, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38.021.135.

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Abona, donde dicen «Rasca» o «Arenita». Se distingue con las siglas A-2 del plano de la finca matriz. Tiene una superficie de 15 hectáreas.

Linda: Sur, con propiedad de la entidad «Kurt Konrad y Cia., Sociedad Anónima»; al sur, con propiedad de doña Silveria Peña Bello; al este, con resto de la finca de que se segregó de doña Silveria Peña Bello, y al oeste, el mar.

Finca número 27.741, inscrita al folio 143 del libro 280, tomo 753 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife).

Valoración por tasación: 134.089.731 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 134.089.731 pesetas.

Postura mínima admisible: 134.089.731 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 100.567.298 pesetas.

Postura mínima admisible: 100.567.298 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan

impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tenerife y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará en tramos de 250.000 pesetas.

Quinto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Sexto.—No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que consta en el expediente.

Séptimo.—Se advierte a los posibles licitadores que los bienes figuran inscritos en los registros de la propiedad de correspondientes.

Octavo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Tenerife, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Noveno.—El rematante entregará en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

Décimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la convivencia de la misma.

Undécimo.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Duodécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—Contra la presente providencia y anuncio de subasta se pueden interponer los siguientes:

Recurso de reposición: En el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación.

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación y sin que ambos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.—38.140-E.

MADRID

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras.

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudiera resultar sujeto/s pasivo/s u obligado/s tributario/s, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

Administración de San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15. 28037 Madrid. Unidad de Inspección 01.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Martin González, Cándida.	37.257.926	IRPF. I. E. Patrimonio. IVA.	1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993

Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99. Madrid 28043. Unidad de Inspección 02.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Porras Ortiz, Francisco, y Diaz Calvo, Concepción.	26.073.333 y 33.600.534	IRPF. IE Patrimonio.	1988/89/90/91/92 1988/89/90/91/92
Sánchez Corral, A. Oscar.	50.272.884	IRPF. IE Patrimonio. IVA.	1988/89/90/91/92 1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93
Allende Ortiz, Elena.	7.214.010	IRPF. IE Patrimonio.	1988/89/90/91/92 1988/89/90/91/92

Delegación de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad de Inspección 63.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Aparicio Lamo, Mario.	2.886.466	IRPF. IE Patrimonio. IVA.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93

Unidad de Inspección 02.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
«Barlojo, Sociedad Anónima».	A78.916.442	I. Sociedades. IVA. Retenciones. IAE/Lic. fiscal. Declarac. A. Operac.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93
Gestores y Consejeros fiscales.	A78.216.652	I. Sociedades. IVA. Retenciones. IAE/Lic. fiscal. Declarac. A. Operac.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93
Gestora del mercado.	A78.505.807	I. Sociedades. IVA. Retenciones. IAE/Lic. fiscal.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92

Administración de Fuenlabrada. Calle Del Plata, 2-4-6. Fuenlabrada. Unidad de Inspección 01.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
«Sbue Seguridad, Sociedad Anónima».	A29.144.557	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93

Administración de centro. Calle Montalván, 6. Unidad de Inspección 05.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
«Covisur 86, Sociedad Cooperativa Laboral».	F78.226.917	I. Sociedades. IVA. Retenciones.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93

Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30. Unidad de Inspección 02.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Berrocal Juberías, Justo, y Lanzarot Frias, Dolores.	942.466 y 51.430.074	IRPF. IE Patrimonio. IVA. Retenciones. IAE/Lic. fiscal. Transmisiones P.	1988/89/90/91/92 1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92

Area de Servicios Especiales y Auditorías. Paseo Castellana, 106, p. 1. Inspectora de Finanzas: Doña M. Carmen González Cayuela.

Sujeto pasivo/Obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto/s	Periodo/s
Centro de Investigac. y Marketing Promoci.	A78.455.722	I. Sociedades. Retenciones. IVA. IAE/Lic. fiscal.	1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92
Martinez Garcia Valdecasas, Isidoro.	536.483	IRPF. IE Patrimonio. IVA. Retenciones. IAE/Lic. fiscal.	1988/89/90/91/92 1988/89/90/91/92 1989/90/91/92/93 1989/90/91/92/93 1988/89/90/91/92

Se advierte a los interesados que, en caso de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsa-

bilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose, además, por parte de la Inspección, a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspon-

dientes en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que, con esta comunicación, se le/s anuncia/n, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

1. Incoación de actas de inspección.

Delegación de Hacienda especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139.

Unidad de Inspección: 44.

Sujeto pasivo: Guimaraes Piñón, Manuel. Número de identificación fiscal: 35872443.

Con fecha 6 de mayo de 1994, se procede por esta Inspección al levantamiento de acta modelo A02 (disconformidad), con el carácter de definitiva, documentando los resultados de la actuación inspectora por el siguiente concepto, periodo e importe:

Número de referencia: 0275769 4.

Concepto: IVA.

Ejercicio: 1988/1989/1990/1991.

Deuda tributaria: 10.568.077.

El expediente está depositado en la Secretaría Administrativa, en planta 7, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Madrid, donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

Administración de Villaverde. Calle Almendrales, número 35.

Unidad de Inspección: 01.

Sujeto pasivo: Revocos y Andamios del Castillo, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A78.248.846.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, se procede por esta Inspección al levantamiento de acta modelo A05 (prueba preconstituida), con el carácter de previa, por el siguiente concepto, periodos e importe:

Concepto: IVA.

Número de referencia: 0070850 5.

Periodo: 1988/1989/1990/1991.

Deuda tributaria: 30.271.773.

Con dicha acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo efectuar las alegaciones que procedan ante el Jefe de la Dependencia de Inspección de esta Administración, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación. Dentro del mes siguiente al término de dicho plazo, el Jefe de la Dependencia de Inspección dictará el acto administrativo que proceda, reduciéndose la sanción en 50 puntos porcentuales en caso de prestar conformidad expresa a la propuesta de regulación formulada en el acta.

El contenido íntegro de las actas junto con el preceptivo informe ampliatorio queda a disposición del obligado tributario en la Dependencia de Inspección de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Villaverde.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—37.393.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificación fallo

En la reclamación número 1.029/90, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Paulino Lorrio Heredia, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Paulino Lorrio Heredia, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 17 de noviembre de 1989, confirmando denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Oficial Mayor.—38.086-E.

Notificación fallo

En la reclamación número 6.392/92, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de doña Carmen Sabater Fillol, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Carmen Sabater Fillol, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 12 de febrero de 1992, confirmando denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Oficial Mayor.—38.091-E.

Notificación fallo

En la reclamación número 1.760/92, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Benigno Prada Cid, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Benigno Prada Cid, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 22

de enero de 1992, confirmando denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Oficial Mayor.—38.084-E.

Notificación fallo

En la reclamación número 4.486/92, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Horacio Monescillos Fernández, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Horacio Monescillos Fernández, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 27 de marzo de 1992, confirmando denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Oficial Mayor.—38.089-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 9705-92, R.S. 480-93, seguido a instancia de don Fermín López Baena, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 8 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 100 por 100 la cuantía de sanción que, impuesta a la sociedad "Promociones y Construcciones La Ducal, Sociedad Anónima", en liquidación, practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1986, en virtud de acta de inspección 663.081-5 fue incluida en la deuda tributaria a cargo de don Fermín López Baena, según acto de derivación de responsabilidad de 20 de mayo de 1992.»

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—38.079-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 9707-92, R.S.

479-93, seguido a instancia de don Fermín López Baena, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 8 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 100 por 100 la cuantía de la sanción que, impuesta a la sociedad "Promociones y Construcciones La Ducal, Sociedad Anónima", en liquidación, practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1987, en virtud de acta de inspección 663.082.4, fue incluida en la deuda tributaria a cargo de don Fermín López Baena, según acto de derivación de responsabilidad de 20 de mayo de 1992.»

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—38.081-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en 30 de mayo de 1994

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 30 de mayo de 1994, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

298/1994, don Carmelo Foronda Olaz, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 89.578 pesetas, condonadas el 33 por 100.

336/1994, don Modesto Ibáñez Ibáñez, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 25.000 y 10.000 pesetas, condonadas el 80 por 100.

361/1994, don Justo Vegas Agüero, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 1.493.046 pesetas, condonada el 25 por 100.

368/94, don Eduardo Jorge Espinosa, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 25.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

396/1994, don Tomás Antón Esteban, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 148.599 pesetas, condonada el 33 por 100.

402/94, don Pedro Salvador Fernández Goñi, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 15.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

437/1994, doña María Pilar Fernández Iñiguez, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 15.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

459/1994, doña Juana Sarramián Saénz, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 15.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

469/1994, don Jerónimo López Díez, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 25.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

494/1994, «Redifincas, Sociedad Anónima», Impuesto sobre Sociedades, sanción de 25.000 pesetas, condonada el 80 por 100.

Logroño, 17 de junio de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labeila.—38.122-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 25 de mayo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición condonación: 51/11/94. Interesado: Don Rafael Vázquez Gómez. Concepto:

Sanción tributaria. Importe: 15.938 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/11/94. Interesado: Don Rafael Vázquez Gómez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 40.164 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/11/94. Interesado: Don Rafael Vázquez Gómez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 35.108 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/11/94. Interesado: Don Rafael Vázquez Gómez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 22.307 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/11/94. Interesado: Don Rafael Vázquez Gómez. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 22.307 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/29/94. Interesada: «Aplicaciones de Pinturas del Sureste, Sociedad Limitada». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 2.443.994 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 25 por 100.

Número de petición condonación: 51/306/93. Interesada: «Aplicaciones de Pinturas del Sureste, Sociedad Limitada». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 940.157 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/306/93. Interesada: «Aplicaciones de Pinturas del Sureste, Sociedad Limitada». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 807.927 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/306/93. Interesada: «Aplicaciones de Pinturas del Sureste, Sociedad Limitada». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 1.028.706 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

Número de petición condonación: 51/306/93. Interesada: «Aplicaciones de Pinturas del Sureste, Sociedad Limitada». Concepto: Sanción tributaria. Importe: 232.368 pesetas. Importe del porcentaje de la condonación: 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de junio de 1994.—El Presidente.—38.124.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Secretaría General

Obra: Embalse de Montearagón. Zona embalse. Expediente número 2. Término municipal: Apies (Huesca).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condiciones que se indica, las fincas cuya relación

se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Apies (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca»

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 16 de junio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—38.064-E.

JUCAR

Información pública. Clave: 08.118.118. Título: Estudio de evaluación de impacto ambiental de la presa de Mora de Rubielos (Teruel)

Por Resolución de la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, de fecha 12 de diciembre de 1989, se autorizó a esta Confederación Hidrográfica del Júcar para proceder a incoar el expediente de información pública del proyecto 6/1987, de la presa del embalse de Mora de Rubielos, sobre el arroyo de las Tosquillas, término municipal de Mora de Rubielos (Teruel). Este trámite se llevó a cabo tras la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1990 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 2 de marzo de 1990.

Posteriormente las obras fueron declaradas de interés general por el Real Decreto Legislativo 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Se ha redactado el estudio de evaluación del impacto ambiental de las obras, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, en el que se identifican los impactos negativos y positivos, y tras la propuesta de las correspondientes medidas correctoras, se justifica la viabilidad ambiental del proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, vigente, se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir reclamaciones relativas al citado estudio. Los escritos de reclamación que se estimen procedentes pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida de Blasco Ibáñez, número 48, 46010 Valencia), o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

El estudio de evaluación de impacto ambiental, junto con el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, antes reseñadas, durante el plazo señalado, a disposición de los interesados.

Valencia, 13 de mayo de 1994.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—37.894.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de abril de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el 3 de marzo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Andalucía de Productores de Ganado Porcino (expediente número 1.532).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de abril de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de mayo de 1994.

La referida modificación consiste en: La ampliación del ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía a todo el territorio nacional y cambio de denominación por el de: Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino y de la Dehesa Española.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Jodral Gutiérrez.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.847-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Energía (STE) (expediente número 6.337), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de mayo de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de junio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don José Martín Romero, don Félix Calero Romero, don José Martínez Martínez y otros.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.837-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de mayo de 1994, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Laboratorios Homeopáticos y de Oligoelementos (expediente número 6.334), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de junio de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de junio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Michel Herdin, don Carmelo López de la Garma, don Antonio Pedro Castilla Alvarez y otros.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.839-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de junio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Abonos Organo-Minerales y Orgánicos (FOMA) (expediente número 3.848).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1, 14, 17 y 22 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Miguel Siñol Poch y don Jorge Fusté Casanovas.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.845-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de junio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de Comerciantes Asociados de Maquinaria, Equipamiento y Restauración (expediente número 6.349), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Alejandro Vidarte Lasterra, don Fabián Dorado Muñoz y don Celso Couso García.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.852-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española Profesional de Medicina Tradicional Naturopática (FEMETNA) (expediente número 6.342), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de junio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de junio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Doña María José López Ortega, por la Asociación Profesional de Medicinas Alternativas de España (expediente 5.350), don Jesús Rodríguez Alonso por la Asociación Profesional de Medicinas Alternativas de Castellón (expediente 12/372).

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.853-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (SIAT) (expediente número 6.340), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de junio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de junio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Domingo Moledo Cardalda, don Guillermo Vega Casal, don Manuel Lorenzo Bemposta y otros.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.838-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Español de Aduanas (SEA) (expediente número 6.339), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de junio de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de junio de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Domingo Moledo Cardalda, don Guillermo Vega Casal, don Juan Carlos Moledo Cardalda y otros.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.840-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 19 de junio de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Peritos en Técnica Cerámica y en Cerámica Artística (expediente número 4.380).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de mayo de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de junio de 1994.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 10, 33 y 35 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Mercedes Puig Martí.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.846-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de junio de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Independiente de Trabajadores y Trabajadoras de Trasmediterránea (AITT) (expediente número 6.352), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Javier Vázquez Barquero, don Dámaso Carrasco Valdés, don César Julián Corada García y doña Mercedes del Olmo Esteban.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.851-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de junio de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el congreso federal ordinario, celebrado del 26 al 29 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Siderometalúrgica de UGT (expediente número 13).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Eduardo Lafuente González y don Manuel Fernández López.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.843-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de junio de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 26 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones Pesqueras (CEAPE) (expediente número 2.506).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la calle Francisco Silvela, número 87, quinto apartamento, 5, Madrid.

Siendo firmantes del acta don Ramiro Gordejuela Aguilar y don José V. Lizarraga Murúa.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.841-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 18 de junio de 1994 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por los promotores del Sindicato Español de Oficinistas Reunidos (expediente número 5.239), mediante el cual deciden la disolución de la entidad.

Firman el acta de disolución don Ramón Quintanilla Martín, don Javier Zamora Pina, doña María Yolanda Agudo Agudo, doña María Angeles Alcón Rodríguez y doña Ana María Pérez Tomico.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.849-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1994, el anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la entidad denominada Asociación Española de Empresarios de Televisión por Cable y Televisión Local, indicando que sus siglas eran ESCAPABLE, cuando son ESPACABLE, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—38.856-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALICANTE Y MURCIA

Autorización administrativa de línea eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de línea eléctrica a 20 kW, desde la subestación de San Carlos, en Redován (Alicante), hasta estaciones de Bombeo, en Abanilla (Murcia).

Sus características son:

- Peticionaria: Confederación Hidrográfica del Segura.
 - Finalidad: Suministro de energía para riegos.
 - Características: Conductor aluminio-acero LA-110, en doble circuito, hasta estación Bombeo (8.984 metros de longitud), y simple circuito a estación Bombeo (a 3.605 metros).
- Presupuesto total: 41.914.430 pesetas.

El proyecto puede ser examinado en Alicante (en Gobierno Civil, plaza de la Muntañeta, 6) y en Murcia (Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de junio de 1994.—El Director provincial de Industria y Energía, Luis Dourdil Navarro.—39.437.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de un recinto universitario, del término municipal de Castelldefels, y solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 8 de junio de 1994, ha resuelto:

Desestimar las alegaciones formuladas por don José Luis Cao i Jato y la entidad «Serveis Reunits, Sociedad Anónima», en relación a la adecuación del uso que se le pretende dar respecto al plan general metropolitano; desestimar las alegaciones de don José Luis Cao i Jato, respecto a la existencia de arrendatarios en la finca afectada; estimar parcialmente las alegaciones de los señores don Joan Solans Cuscó y don Josep Cardona Solé, respecto a la superficie real de las parcelas números 5 y 9, del polígono 48.02.0, y parcela 8, del polígono 9; desestimar las alegaciones de don Abdeslam Boukir Amed y doña María Carmen Rodríguez Osuna, respecto a la superficie real de la finca afectada; desestimar la solicitud de los señores don Fernando Julvé Company y don Luis Sala Company, de incluir el resto de finca dentro del sector; desestimar las alegaciones de don Javier Casal Matute, por no acreditarse fehacientemente la representación; estimar las alegaciones de don Alberto Frias Cánovas, respecto al cambio de finca registral denunciado; aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial para el establecimiento de un recinto universitario en el término municipal de Castelldefels; solicitar al Consejo ejecutivo de la Generalidad, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del plan especial al Consejo ejecutivo de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 9 de junio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—37.917.

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial para la ubicación de un recinto universitario, en el término municipal de Castelldefels

Finca número 1.

Superficie: 4.834,02 metros cuadrados. Titulares: Don Francisco Lara Carmona, don Pedro Cuscullana Vida. Dirección: Pompeu Fabra, 43. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 684, libro 325, folio 1, finca 27.963. Parcela catastral: Polígono 4, finca 29. Cargas: No constan.

Finca número 2.

Superficie: 1.963,64 metros cuadrados. Titulares: Don Abdeslam Boukir Amed, doña María Carmen Rodríguez Osuna. Dirección: Pensament, 57. 08840 Viladecans. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 684, libro 325, folio 4, finca 27.965. Parcela catastral: Polígono 4, finca 30. Cargas: No constan.

Finca número 3.

Superficie: 1.997,24 metros cuadrados. Titular: «Ferrer Turró, Sociedad Anónima». Dirección: Marqués del Campo Sagrado, 24. 08015 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 717, libro 354, folio 121, finca 1.685. Parcela catastral: Polígono 4, finca 31. Cargas: No constan.

Finca número 4.

Superficie: 7.215,69 metros cuadrados. Titulares: Doña Carmen García Arias, doña María Pilar Ferreiro Pombo, y don Antonio Martínez Jiménez. Dirección: Jansana, 60. 08902 L'Hospitalet de Llobregat. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 632, libro 300, folio 68, finca 27.475. Parcela catastral: Polígono 4, finca 32. Cargas: No constan.

Finca número 5.

Superficie: 10.093,30 metros cuadrados. Titular: «Serveis Reunits, Sociedad Anónima». Dirección: Santa Anna, 95. 43700 El Vendrell. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 721, libro 53, folio 134, finca 670. Parcela catastral: Polígono 4, finca 33. Cargas: No constan.

Finca número 6.

Superficie: 3.839,24 metros cuadrados. Titular: Don Teodoro Evangelio Evangelio. Dirección: Sol,

16. 08840 Viladecans. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat. Parcela catastral: Polígono 4, finca 101. Cargas: No constan.

Finca número 7.

Superficie: 2.118,41 metros cuadrados. Titular: Don Blas Buera Gas. Dirección: Santiago Rusiñol, 23. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 645, libro 306, folio 210, finca 27.486. Parcela catastral: Polígono 4, finca 102. Cargas: No constan.

Finca número 8.

Superficie: 4.260,35 metros cuadrados. Titulares: Don Víctor Sánchez Martín, doña Emilia Cerrato García. Dirección: Doctor Barraquer, 9. 1. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 645, libro 306, folio 213, finca 27.488. Parcela catastral: Polígono 4, finca 103. Cargas: No constan.

Finca número 9.

Superficie: 3.942,58 metros cuadrados. Titulares: Don Blas Gutiérrez Berridi, doña Teresa Alonso Arriola. Dirección: Pasaje Transversal, 18. 08050 Gavà. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 623, libro 295, folio 105, finca 27.624. Parcela catastral: Polígono 4, finca 104. Cargas: No constan.

Finca número 10.

Superficie: 4.923,92 metros cuadrados. Titulares: Don José Antonio Morales García, don Angel Morales García. Dirección: Pasaje Agustina d'Aragó, 4. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 622, libro 295, folio 109, finca 27.266. Parcela catastral: Polígono 4, finca 105. Cargas: No constan.

Finca número 11.

Superficie: 2.461,47 metros cuadrados. Titular: Don Francisco García Vinacua. Dirección: Doctor Ferrán, 22. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 614, libro 291, folio 5, finca 27.180. Parcela catastral: Polígono 4, finca 118. Cargas: Condición resolutoria a favor de doña Carme, don Jorge y don Antoni Salgado Vázquez, doña Ana Vázquez Padrós y doña Inés Cirera Cuyas; avenida Libertad, 30, bajos, tienda, Castelldefels.

Finca número 12.

Superficie: 7.836,18 metros cuadrados. Titulares: Don José Luis Cao i Jato, don José Luis, Germán y Julio Cao González. Dirección: Avenida 317, 39 bis. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 646, libro 302, folio 172, finca 27.508. Parcela catastral: Polígono 4, finca 132. Cargas: Condición resolutoria a favor de doña Carme, don Jorge y don Antoni Salgado Vázquez, doña Ana Vázquez Padrós y doña Inés Cirera Cuyas; avenida Libertad, 30, bajos, tienda, Castelldefels.

Finca número 13.

Superficie: 985,80 metros cuadrados. Titulares: Don Diego Castro Balboa, don Andrés Castro Martín, y don Manuel Castro Mesa. Dirección: Magallanes, 15. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 693, libro 334, folio 67, finca 28.030. Parcela catastral: Polígono 4, finca 135. Cargas: No constan.

Finca número 14.

Superficie: 4.961,06 metros cuadrados. Titular: «Ferrer Turró, Sociedad Anónima». Dirección: Marqués del Campo Sagrado, 14. 08015 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 717, libro 354, folio 121, finca 1.685. Parcela catastral: Polígono 4, fincas 136 y 137. Cargas: No constan.

Finca número 15.

Superficie: 2.940,76 metros cuadrados. Titulares: Don Juan Ribes Montagut, doña Inocencia Canela Alcaide. Dirección: Viriato, 9. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 717,

libro 354, folio 145, finca 28.769. Parcela catastral: Polígono 4, finca 138. Cargas: Servidumbre de paso a favor de la entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, calle 62, número 16, zona franca, Barcelona.

Finca número 16.

Superficie: 1.485,31 metros cuadrados. Titulares: Don Juan Pablo González Jurado, doña Francisca Cecilia García. Dirección: Balmes, 22. 08830 Sant Boi de Llobregat. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 684, libro 325, folio 7, finca 27.967. Parcela catastral: Polígono 4, finca 139. Cargas: Servidumbre perpetua de acueducto a favor de la entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, calle 62, número 16, zona franca, Barcelona.

Finca número 17.

Superficie: 1.941,84 metros cuadrados. Titular: Doña María Ferrer Gibert. Dirección: Marqués del Campo Sagrado, 14. 08015 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, folio 88, finca 4.226. Parcela catastral: Polígono 4, finca 140. Cargas: No constan.

Finca número 18.

Superficie: 3.988,93 metros cuadrados. Titular: Don Fernando de Ercilla Ayestarán. Dirección: Nogal, 23. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 11.390, libro 29, folio 16, finca 1.278. Parcela catastral: Polígono 5, finca 5. Cargas: No constan.

Finca número 19.

Superficie: 4.146,49 metros cuadrados. Titulares: Doña Teresa Viñas Bassolas, doña Antonia Viñas Bassolas. Dirección: Centre, 4. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 57, libro 12, finca 4. Parcela catastral: Polígono 5, finca 6. Cargas: No constan.

Finca número 20.

Superficie: 11.016,82 metros cuadrados. Titular: Don José Cardona Solé. Dirección: Salvador Lluch, 25. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.070, libro 21, folio 185, finca 816. Parcela catastral: Polígono 5, finca 8. Cargas: No constan.

Finca número 21.

Superficie: 6.306,68 metros cuadrados. Titular: Doña María Prats Biscarri. Dirección: Tresols, 15. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 845, libro 17, folio 47, finca 586. Parcela catastral: Polígono 5, finca 9. Cargas: No constan.

Finca número 22.

Superficie: 14.961,36 metros cuadrados. Titular: Francesa. Dirección: Guillem Tell, 32. 08006 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.123, libro 22, folio 5, finca 875. Parcela catastral: Polígono 5, finca 10. Cargas: No constan.

Finca número 23.

Superficie: 6.104,44 metros cuadrados. Titulares: Don Eduardo González Tinoco, doña María Fernanda Mechán Candón. Dirección: Calle 9, número 8. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 168, libro 61, folio 55, finca 265. Parcela catastral: Polígono 5, finca 13. Cargas: No constan.

Finca número 24.

Superficie: 4.495 metros cuadrados. Titular: Doña María Estela Estrada Saavedra. Dirección: Arcadi Balaguer, 85. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 618, libro 293, folio 70, finca 27.228. Parcela catastral: Polígono 5, finca 14. Cargas: Embargo a favor del Ayuntamiento de Castelldefels, plaza de la Iglesia, sin número, Castelldefels.

Finca número 25.

Superficie: 1.178,49 metros cuadrados. Titulares: Don Juan José Romero Bernardino, doña María Carmen Moreno González. Dirección: Lirios, 42. 08840 Viladecans. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 539, libro 254, folio 166, finca 26.331. Parcela catastral: Polígono 5, finca 15. Cargas: No constan.

Finca número 26.

Superficie: 8.463,72 metros cuadrados. Titulares: Don Honorario Lozano Martínez, doña Carmen Montes Pérez. Dirección: Avenida Diagonal, 20. 08860 Castelldefels. Titulares: Don Santos Romero Conde, doña María Angeles Arilla Rovira, don Francisco del Hoyo Sánchez, y doña Francisca Castilla Sierra. Dirección: Calle Major, 41. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 240, libro 107, folio 133, finca 708. Parcela catastral: Polígono 5, finca 16. Cargas: No constan.

Finca número 27.

Superficie: 6.300 metros cuadrados. Titular: Don José Puges Amat. Dirección: Major, 26. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.070, libro 21, folio 248, finca 835. Parcela catastral: Polígono 5, finca 17. Cargas: No constan.

Finca número 28.

Superficie: 3.739,61 metros cuadrados. Titular: Doña Anna Maria Segura Navarro. Dirección: Creu, 22. 08190 Sant Cugat del Vallés. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 145, libro 47, folio 223, finca 4.307. Parcela catastral: Polígono 5, finca 18. Cargas: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 145, libro 47, folio 223, finca 4.307.

Finca número 29.

Superficie: 1.238,32 metros cuadrados. Titulares: Don Juan Peña Aranda, doña Emilia Torres Peñuela. Dirección: Doctor Ferrán, 39. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 507, libro 237, folio 16, finca 25.448. Parcela catastral: Polígono 5, finca 19. Cargas: No constan.

Finca número 30.

Superficie: 5.744,65 metros cuadrados. Titular: «Actimo, Sociedad Anónima». Dirección: París, 57. 08029 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 561, libro 265, folio 196, finca 26.764. Parcela catastral: Polígono 5, finca 20. Cargas: No constan.

Finca número 31.

Superficie: 5.989,56 metros cuadrados. Titular: Don Miquel Vendrell Pau. Dirección: Joanot Martorell, 1. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 775, libro 61, folio 76, finca 5.365. Parcela catastral: Polígono 5, finca 21. Cargas: No constan.

Finca número 32.

Superficie: 5.302,36 metros cuadrados. Titulares: Don Juan Antonio Caniego Contreras, doña María Josefa Muñoz Velasco, y doña Esther Calvo Pérez. Dirección: Avenida 346, número 3. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 496, libro 252, folio 91, finca 25.125. Parcela catastral: Polígono 5, finca 23. Cargas: No constan.

Finca número 33.

Superficie: 2.919,68 metros cuadrados. Titulares: Doña Carmen, don Ricardo y doña Nieves Soler Rodríguez. Dirección: Avenida 300, número 26. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 910, libro 19, folio 174, finca 694. Parcela catastral: Polígono 5, finca 24. Cargas: No constan.

Finca número 34.

Superficie: 3.653,58 metros cuadrados. Titular: Doña Concepción Junque Ibarz. Dirección: Santa Clara, 2. 08720 Vilafranca del Penedés. Derechos:

Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 478, libro 224, folio 132, finca 24.555. Parcela catastral: Polígono 5, finca 25. Cargas: No constan.

Finca número 35.

Superficie: 4.139,99 metros cuadrados. Titulares: Doña Angeles y doña Mercedes Escayola Copons. Dirección: Avenida 311, número 13. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 184, libro 72, folio 225, finca 6.329. Parcela catastral: Polígono 5, finca 26. Cargas: Embargo a favor de don Francisco J. Azanza Cildoz, calle Libertad, 30, Castelldefels.

Finca número 36.

Superficie: 3.000 metros cuadrados. Titular: «Moesca, Sociedad Anónima». Dirección: Pietat, números 10 y 12. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 673, libro 319, folio 101, finca 27.844. Parcela catastral: Polígono 5, finca 28. Cargas: No constan.

Finca número 37.

Superficie: 3.000 metros cuadrados. Titular: Don Cecilio Santisteban Sánchez. Dirección: Pg. Valladaur, 158. 08042 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 673, libro 310, folio 104. Parcela catastral: Polígono 5, finca 28. Cargas: No constan.

Finca número 38.

Superficie: 1.681,34 metros cuadrados. Titulares: Don Luis Gil Mur, avenida Constitución, 134, 3-2. 08860 Castelldefels. Don Miguel Gil Mur, Pelai, 10. 08860 Castelldefels. Don Francisco Mayorgas Porras, Major, 22. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 126, libro 37, folio 65, finca 3.340. Parcela catastral: Polígono 5, finca 28. Cargas: No constan.

Finca número 39.

Superficie: 6.317,17 metros cuadrados. Titulares: Don Juan García Lario y doña Custodia Mallón Mantis. Dirección: Bisbe Urquinaona, 14. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 82, libro 47, folio 223, finca 4.307. Parcela catastral: Polígono 5, finca 69. Cargas: No constan.

Finca número 40.

Superficie: 1.344,77 metros cuadrados. Titulares: Don José Martos Martínez y doña Micaela Arroyo Ruiz. Dirección: Victor Balaguer, 19. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 515, folio 125, finca 26.846. Parcela catastral: Polígono 5, finca 70. Cargas: No constan.

Finca número 41.

Superficie: 1.548,66 metros cuadrados. Titulares: Don Isidro Pascual Ramos y doña María Romero Rojas. Dirección: Victor Balaguer, 21. 08850 Gavá. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 574, libro 271, folio 122, finca 26.849. Parcela catastral: Polígono 5, finca 71. Cargas: No constan.

Finca número 42.

Superficie: 2.371,62 metros cuadrados. Titulares: Don Antonio Rovira Climent y doña Vicenta Vives Montserrat. Dirección: Arcadi Balaguer, 41. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 81, libro 19, folio 116, finca 678. Parcela catastral: Polígono 5, finca 74. Cargas: No constan.

Finca número 43.

Superficie: 1.224,19 metros cuadrados. Titulares: Don Luis Fernández Ventaja y doña Remedios Sánchez Salinas. Dirección: Jaume I, 6. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 81, libro 19, folio 116, finca 687. Parcela catastral: Polígono 5, finca 75. Cargas: No constan.

Finca número 44.

Superficie: 1.207,04 metros cuadrados. Titulares: Don Isidro Ramírez Arrabales y doña Eladia Viñals

Vives. Dirección: Església, 34. 08860 Castelldefels. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 81, libro 19, folio 116, finca 687. Parcela catastral: Polígono 5, finca 76. Cargas: No constan.

Finca número 45.

Superficie: 2.358 metros cuadrados. Titular: Don Juan Solans Cusco. Dirección: La Maladeta, 12. 08016 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 620, libro 38, folio 130, finca 677. Parcela catastral: Polígono 48.02.0, finca 4. Cargas: No constan.

Finca número 46.

Superficie: 5.072 metros cuadrados. Titular: Don Juan Solans Cusco. Dirección: La Maladeta, 12. 08016 Barcelona. Derechos: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 320, libro 15, folio 239, finca 529. Parcela catastral: Polígono 48.02.0, finca 8. Cargas: No constan.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 51.892)

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Teniente General Gómez Zamalloa, 9, 1.º, 15005 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión a 15/220 kV de 522 metros de longitud, desde el centro de transformación de Cillobre hasta el apoyo número 5 de la línea de media tensión a centro de transformación de Lendo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—38.040.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Iniciación de expediente de declaración de aguas mineral-natural en el término municipal de Guarromán

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber,

que por don Antonio González Mora, con domicilio en Linares (Jaén), calle Calderón, número 12, ha sido solicitada la declaración como mineral-natural de las aguas procedentes de un sondeo existente en la finca de su propiedad denominada «Los Llanos», sito en el paraje Los Llanos, de Aldea los Rios, en el término municipal de Guarromán (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—37.915.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.574. Ymperi. Yeso. 72. Segorbe y Sot de Ferrer (Castellón), Algar de Palancia y Algimia de Alfara (Valencia). 10 de septiembre de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 20 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.732.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, término municipal y fecha de otorgamiento:

2.272. Romani. Yeso. 2,11 c. m. Segorbe. 31 de marzo de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.742.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Cas-

tellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, término municipal y fecha de otorgamiento:

2.273. Villar. Yeso. 2,36 c. m. Segorbe. 31 de marzo de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.737.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.279. Alba. Yeso. 3,075 c. m. Sot de Ferrer, Soneja y Segorbe. 3 de abril de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.739.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.276. Los Algezars. Segorbe. Yeso. 1,95 c. m. Segorbe. 3 de abril de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.752.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente demasia a la concesión minera de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.356. Ymperi. Yeso. 5,88 c. m. Sot de Ferrer y Segorbe. 3 de abril de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 23 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.744.

CASTELLÓN

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.596. «El Corralejo». Yeso. 232 cm. Altura. Gátuva y Segorbe. 16 de abril de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 30 de agosto de 1978.

Castellón, 7 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.746.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 140/1994, de 13 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 99/1994, de 25 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 13/1994 Triacastela-Becerreá.—C. P. «De Triacastela por el Alto de la Albela a Guilfrey». Punto kilométrico 5,867 al 9,180, ensanche y mejora, 5.ª fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 22 de febrero de 1993, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuere preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta exce-

lentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 132, de fecha 11 de junio de 1994.

Lugo, 15 de junio de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—37.997-E.

Ayuntamientos

BANYERES DE MARIOLA

Edicto

Don Joan Antoni Esteve i Alberó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

Hace saber: Que en Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria el día 1 de marzo de 1994, acordó aprobar el proyecto de expropiación para la obtención de terrenos destinados a la construcción de viviendas de promoción pública de régimen especial y viario, en partida La Foieta, lo que se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 219.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Suelo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Finca: 1. Superficie 268,70 metros cuadrados. Propietario: «Goymo, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle San Jorge, 35, Banyeres de Mariola.

Finca: 2. Superficie 40,08 metros cuadrados. Propietario: «Goymo, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle San Jorge, 35, Banyeres de Mariola.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Banyeres de Mariola, 2 de marzo de 1994.—El Alcalde.—38.116.

OLIVA DE PLASENCIA (CACERES)

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto, en el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra de mejora abastecimiento y accesos depósito, en Oliva de Plasencia, incluidas en el plan de inversiones número 5 de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al año de 1993, con el número 12/071, que se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 21 de julio de 1994, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo

de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito y ante al Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de errores.

Oliva de Plasencia, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—39.406.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono 9. Parcela 44. Propietarios: Hermanos García Durán. Superficie: 453 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Polígono 9. Parcela 48. Propietario: Antonio Mahillo Santos. Superficie: 336 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Polígono 9. Parcela 43. Propietaria: Aurora García González. Superficie: 1.113 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

SIERO

Don Manuel Marino Villa Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero (Asturias),

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en este «Boletín Oficial del Estado», siendo su lugar de pago en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero (Asturias).

Contra las liquidaciones que se relacionan podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación oficial, sin que la interposición del recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Liquidación: 465/1994. Contribuyente: Alonso Matilla, Cristina. 10.190.801. Concepto: Infracción urbanística. Importe: 9.000 pesetas.

Liquidación: 2.645/1993. Contribuyentes: Cores Uria, Joaquín, y otros. 702.168. Concepto: Plusvalía. Importe: 1.038.700 pesetas.

Liquidación: 213/1994. Contribuyente: Solano López-Doynel, Gabriel. 2.888.660-K. Concepto: Aguas y acom. Importe: 4.042 pesetas.

Pola de Siero, 8 de junio de 1994.—El Alcalde.—37.893.

SIERO.

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en sesión del pasado 24 de marzo, la urgente ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de construcción de una piscina climatizada para Siero, y apreciado error en cuanto a la descripción de los mismos, se procedió a su subsanación en sesión del mismo organismo del pasado 16 de junio, siendo la descripción correcta la siguiente:

Parcela urbana de 13.448 metros cuadrados, según proyecto, sita en El Rayo, Vega de Poja, que linda: Norte, carretera AS-331 y camino; sur, CN-634; este, José Olay Llorián, Valentin Valdés

Camino, Ramón Rodríguez Suárez y desconocido, y oeste, Antonio Sánchez Fernández.

Consta en el Catastro de Urbana como finca catastral 5581003TP8058S, con 13.720 metros cuadrados, con los mismos linderos y titularidad atribuida a don Manuel Zabala Valdés.

Se corresponde con seis fincas registrales de las que figuran como titulares los herederos de Eloy Zabala García, y cuyas referencias constan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y provincial del pasado 16 de mayo de 1994.

Conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el próximo día 20 de julio, a las once horas, para que, sobre el terreno, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto podrán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de Perito y Notario, cuyos gastos serán de su cargo. Igualmente, podrán presentar hasta la fecha de levantamiento del acta previa escrito de alegaciones, a los solos efectos de subsanación de errores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 27 de junio de 1994.—El Alcalde, Manuel M. Villa Díaz.—23.098.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Emilio Nicolau Martí, que fue expedido el día 27 de abril de 1978, y registrado en el folio 111, número 3.039, del Registro Especial del Ministerio, y en folio 497, número 2.083, del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 2 de junio de 1993.—El Decano, Crisóbal Mezquita.—34.530.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Anunciando el extravío del título de Licenciado que se indica

Extraviado el título de Licenciado en Filología Moderna, Especialidad de Filología Inglesa, expe-

dido el 26 de noviembre de 1987 a don Jerónimo Hernández Casares, registrado al número 2.916.

Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Estado del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Decano, Jesús Sánchez Lobato.—37.700.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Ciencias Biológicas, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, en fecha 29 de febrero de 1988, a favor de doña María Encarnación Mariño Villa y con los números de Registro Nacional 1.759 y Universitario 1.801.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 20 de junio de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—37.750.